República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

CUI 11001020500020260222701
Tutela Impugnación N°160337
FLOR DE MARÍA CHÁVEZ

AVISO DE ENTERAMIENTO

La Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del señor magistrado DIEGO EUGENIO CORREDOR BELTRÁN, mediante FALLO **STP21229-2026** del veintidós (22) de octubre de dos mil veintiséis (2026). RESOLVIÓ **CONFIRMAR**, el fallo del 26 de agosto de 2026, proferido por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, mediante el cual declaró improcedente la tutela interpuesta por **FLOR DE MARIA CHAVEZ**, contra la Sala de Casación Civil, Agraria y Rural de esta Corporación y los Juzgados Quinto Civil Municipal y Primero Civil del Circuito, ambos de Ibagué

Por lo tanto, se pone en conocimiento la providencia mencionada a *las partes e intervinientes en los procesos con radicado n.° 73001-31-03-001-1994-10989-00 y n.° 73001-40-03-013-2017-00182-00 y en la acción de tutela identificada con el radicado n.º 73001-31-05-006-2026-10019-00, y en general a* **TODAS** las **PERSONAS** e **INTERVINIENTES**, que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

LA ACTUACIÓN SE REMITE A LA CORTE CONSTITUCIONAL PARA SU EVENTUAL REVISIÓN.

Se fija hoy cuatro (4) de noviembre de 2026, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), por el término de tres (03) días hábiles, en la cartelera de esta Secretaría y en la página WEB de esta Corporación.

HERMANN RICARDO SUÁREZ GUAJE
Oficial Mayor

Elaboró: Rubén Bojacá
Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.
PBX: (601) 381 72 00 Exts.1126 -1142 - 1143 - 1144 - 1145 Fax: 1125 - 1428
www.cortesuprema.gov.co

205 AÑOS de Justicia Presente en la vida de las personas y en la democracia

Documento firmado electrónicamente
Fecha: 03-11-2026
Firmado por: Hermán Ricardo Suárez Guaje
Código de verificación: 1F3928BC91F8583A9A741FD1B7B4685046FF48B55E132C8C9F5D3FDC94D9A1B7